

Cuarta.- De los Formatos Autorizados.

Se anexa Programa de Mejora propuesto (Anexo 1 Formato Clasificación de ASM_PCON_DGDR).

Quinta.- Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **29 de diciembre del 2017**.

Sexta.- Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León".

Séptima.- Prorroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

Octava.- Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena.- Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima.- Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera.- Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los **11 días de Diciembre del 2017**.

Por "La Contraloría"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"

Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila
Director General de Desarrollo Rural

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL **C. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**, EL **C. RODOLFO ALEJANDRO PONCE ÁVILA**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**” el día 28 de abril de 2017, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “**Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017**” publicados el día 28 de abril de 2017 en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Sexto, de los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León**”

DECLARACIONES

De la Contraloría

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

2. De "El Ente Evaluado"

- 2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 148 al 152 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.2. Que la Dependencia evaluada, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 148 al 152 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Plaza Principal s/n Zona Centro de León Guanajuato C.P. 37000**, León, Guanajuato.

3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León" en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, "Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones".

CLAUSULAS

Primera.- Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario **Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales**.

Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".



- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera.- De los Responsables. "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".



Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

**Dirección General de Desarrollo Rural
Programa de Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales
Evaluación de Diseño**

**Nombre de la Dependencia/Entidad
Programa Evaluado
Tipo de Evaluación**

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad				Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación				
Diagnóstico	1	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, este deberá ser estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico, el cual debe incluir: ¿Cuál es la población o área de enfoque? + Problemática central + Magnitud del problema.	x				x								Especificar la problemática en el diagnóstico del programa conforme al Marco Lógico	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
	2	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural identifique las causas y los efectos del problema, planteadas como los elementos de la situación actual y haciendo referencia como efecto a que la atención de estos espacios implica un avance relevante para mejorar la calidad de vida de la población, actuando en las acciones que mitigan sus necesidades. Así como los posibles efectos posibles de la no intervención al problema.	x				x								Actualizar árbol de problemas	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
	3	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la sintaxis y congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa de Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales; de modo que estos muestren una congruencia total entre los efectos-fines y las causas-medios, de modo que la formulación del Programa adopte las disposiciones para la generación, homologación, estandarización de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos, mismas que tienen su origen en la Metodología del Marco Lógico.	x				x								Actualizar árbol de problemas y objetivos	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
Fin	4	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de conseguir una congruencia de los elementos que integran el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del "Programa de Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales" con la problemática descrita en el diagnóstico proporcionado.	x				x								Actualizar árbol de problemas y objetivos conforme al diagnóstico del programa	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
	5	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de identificar y plantear el problema en el diagnóstico, con el objetivo de fortalecer, adecuar y alinear este con problema central planteado en el Árbol de problemas y objetivos y el Fin del Programa de "Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales."	x				x								Redacción del FIN, alineado al árbol de problemas y objetivos	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx



Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASMI Interjurisdiccional o Interdependencia				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombres(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)			
Propósito	6	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa «4131 Programa Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales», está vinculada con la problemática planteada en el diagnóstico que cumpla con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.	x				x						No aplica	Actualizar el propósito conforme al diagnóstico y lo estipulado en la Metodología del Marco Lógico	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
	7	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de identificar y focalizar la Población Objetivo del Programa «4131 Programa Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales», que esta esté vinculada con la problemática planteada en el diagnóstico.	x				x						No aplica	Incluir en el propósito la población objetivo identificada en el diagnóstico	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
	8	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que se identifique adecuadamente el bien o servicio que se entregará a través del programa para la totalidad de sus componentes, cumpliendo lo establecido en la Metodología del Marco Lógico [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. Así como la correcta focalización del objetivo para evitar la ambigüedad en los bienes o servicios a entregar.	x				x						No aplica	Establecer los componentes conforme a los requerimientos del programa	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
Componentes	9	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que todos los componentes del programa, establezcan un único objetivo a cumplir.	x				x						No aplica	Definir los objetivos de cada uno de los componentes	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
	10	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que en todos los componentes se incluyan Actividades, en las que se identifique una corresponsabilidad y cronología necesaria para producir los componentes, y se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento].	x				x						No aplica	Ordenar cronológicamente las actividades que se realizan	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
Actividades	11	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que las actividades que requieren de otras acciones para su cumplimiento sean alineadas al nivel correspondiente, de forma que la integración de estas últimas permita el correcto monitoreo y seguimiento de su cumplimiento.	x				x						No aplica	Alinear las actividades al cumplimiento de los componentes	29-dic-17	Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx

7

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Inter gubernamental (estas dependencias o instancias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)				Justificación del motivo de su participación
Riesgos y Supuestos	12	<p>Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para cada uno de los niveles de la matriz de indicadores, de tal forma que todos expresen condiciones externas y que se planteen supuestos distintos para cada nivel de la MIR,</p> <p>considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito. Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa. 															Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
Lógica Vertical	13	<p>Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales, para lo que es necesario que se incluyan actividades suficientes y ordenadas secuencialmente para cada uno de los componentes, se haga un replanteamiento de los resúmenes narrativos y supuestos para cada uno de sus niveles de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas.</p>															Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
Indicadores	14	<p>Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de elaborar los indicadores y sus fichas técnicas para la totalidad de los elementos que conforman la Matriz de Indicadores del programa analizado.</p>															Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx



Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASMI Interinstitucional o Intergubernamental: (otras dependencias o instancias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia (s) o instancia(s)			
Medios de Verificación	15	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen los medios de verificación adecuados, que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores de cada uno de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y Nombre de la persona que lo resguarda.														Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx
	16	Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Conectividad y Accesibilidad en Comunidades Rurales", cuenten con Lógica Horizontal que permita identificar que existen los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de los objetivos planteados		x												Fernando César Aguiñaga Aranda / Tel. (477) 7135816 / fernando.aguinaga@leon.gob.mx